SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la Secretaria de Hacienda solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA ENTREGA DE RECIBOS DE LAS DISTINTAS RENTAS DEL MUNICIPIO.** " con la siguiente justificación "(...)" El Municipio, debe garantizar los recursos económicos necesarios, siendo una de las fuentes para financiarlos el recaudo del impuesto predial e industria y comercio, debiéndose para procurar el pago de estos impuestos por los contribuyentes, por lo cual es necesario contratar la prestación del servicio de una persona que apoye las actividades que se realizan desde la Secretaría de Hacienda con el fin de realizar la entrega de recibos y/o de las facturas por estos dos (2) conceptos rentísticos periódicamente, conforme al calendario establecido para el proceso de liquidación de estos impuestos, recibos por concepto de arrendamiento, así como los demás documentos asociados al proceso de cobro persuasivo y coactivo y en los momentos requeridos apoyar con el censo respectivo de estos El Municipio, debe garantizar los recursos económicos necesarios, siendo una de las fuentes para financiarlos el recaudo del impuesto predial e industria y comercio, debiéndose para procurar el pago de estos impuestos por los contribuyentes, por lo cual es necesario contratar la prestación del servicio de una persona que apoye las actividades que se realizan desde la Secretaría de Hacienda con el fin de realizar la entrega de recibos, facturas por estos dos (2) conceptos rentísticos periódicamente, conforme al calendario establecido para el proceso de liquidación de estos impuestos, recibos por concepto de arrendamiento, así como los demás documentos asociados al proceso de cobro persuasivo y coactivo, la entrega personalizada de documentos de cobro persuasivo y coactivo (notificaciones), documentos asociados a proceso de fiscalización (notificaciones de emplazamientos, liquidaciones de revisión, oficiales, entre otros) y en los momentos requeridos apoyar con el censo respectivo de estos contribuyentes.(...)"y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el

LUIS FERNANDO AMU FORI
Secretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano